COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 230.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 271465 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VR S.A.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 11 de fecha 13 de marzo de 2014.-

La Resolución N° 148 de fecha 09 de setiembre de 2014 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".-**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revision de los informes de evaluación remitida por el Comite conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional **N° 10/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE",** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.-

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
VR S.A.	1, 2, 3, 4, 5 y 7	Gs. 1.356.118.500.-
TOTAL		**Gs. 1.356.118.500.-**

Monto Total de Gs. 1.356.118.500.- (Guarentes mil trescientos cincuenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos).-

3°- Declarar desierto **el ítems N° 6** en virtud al **Art 30 Inc. c)** de la Ley N° 2051/03 que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas** conforme al Artículo 15 de la presente ley.

RESOLUCIÓN N° 230.-

4° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014 de los siguientes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército